

Barão da Laguna

LIBERACION DE DERECHOS
con la
Provincia de Río Grande del Sud

Montevideo
1824

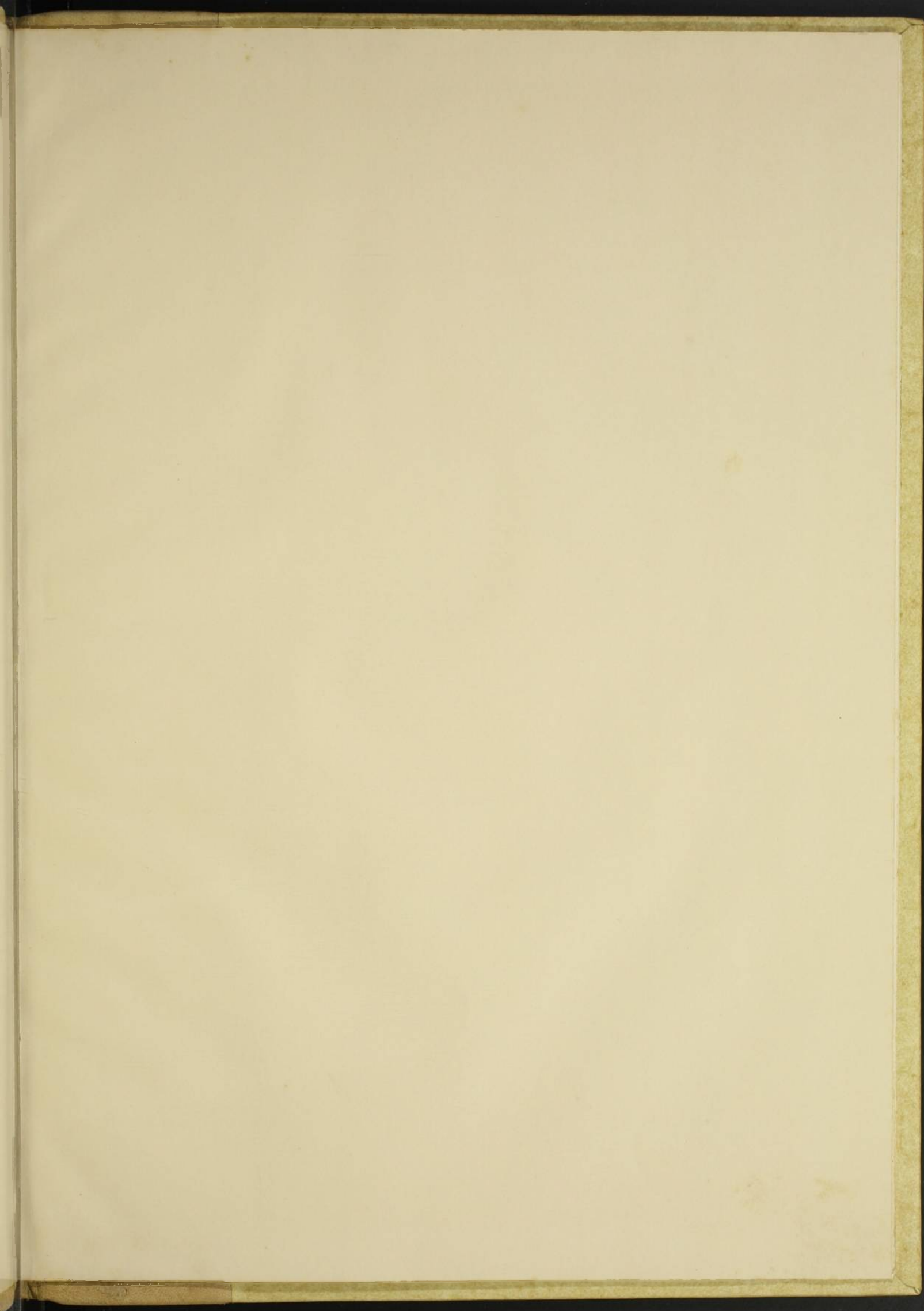
[Handwritten signature]

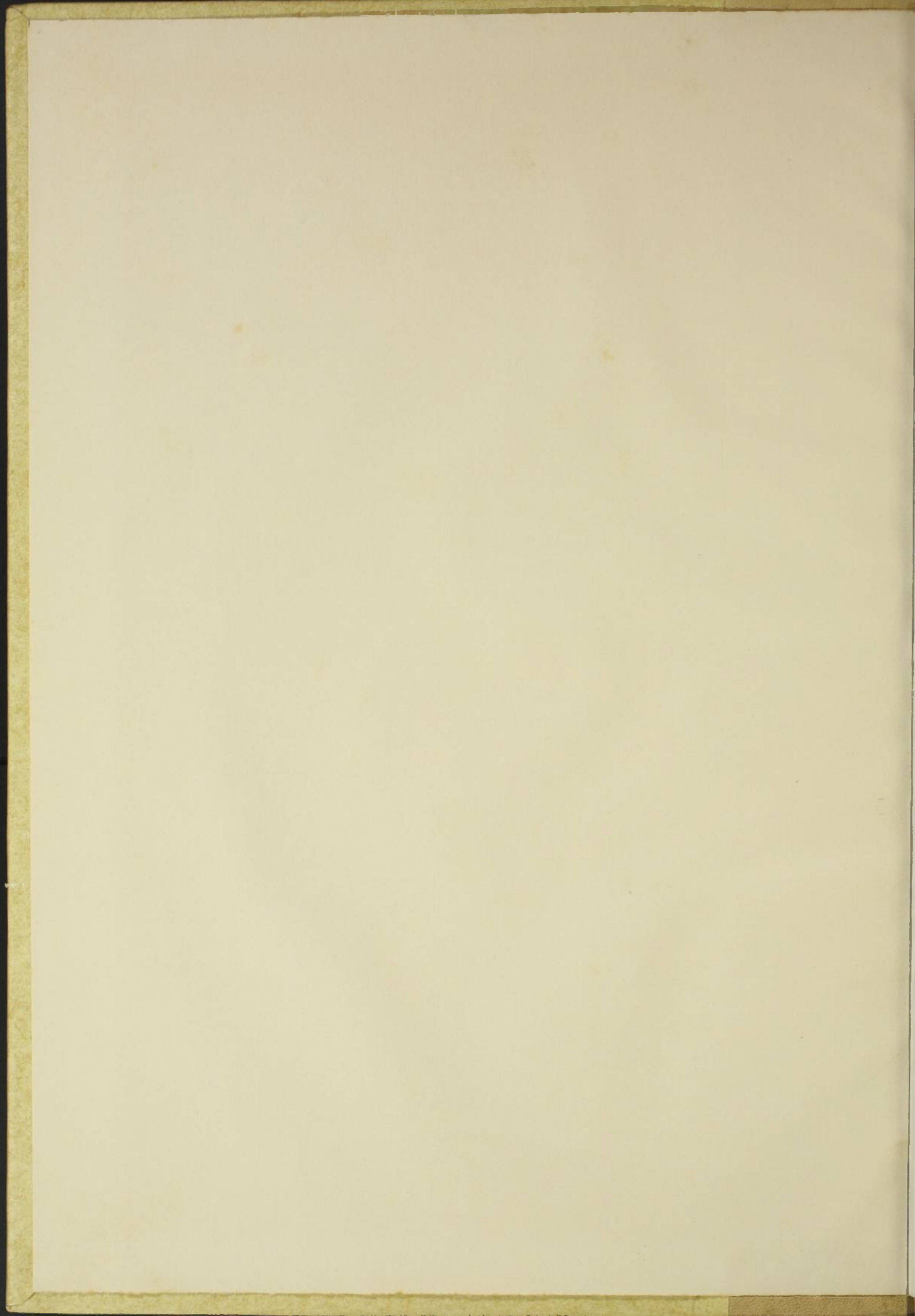
Je ne fay rien
sans

Gayeté

(Montaigne, Des livres)

Ex Libris
José Mindlin





o
o
m
&
o
e
i
o
l
o
no
o
i
o
o
ui
l
na
l
o

Ylmo. y Lmo. Sr.

Visto en Santa

Superior de Hacienda el parte del Preceptor del Departamento del Texas Largo, que V.E. me acompaña en oficio de 16. del corriente y considerando la necesidad de dar ensanche á nuestras relaciones mercantiles, y quitar toda traba que pueda de qualquiera modo embaxarlas, ha determinado en Sesion del 18. que sea libre de todo derecho y gabela el comercio con la Provincia del Rio Grande de San Pedro de S. J. asi en las introducciones como en las extracciones; y por consiguiente que queden suprimidas todas las Preceptorías de la frontera, á excepcion de las que existen en los Pueblos litorales del Yucuar, que deben conservarse como hasta aqui, y sujetas á los reglamentos vigentes.

En este concepto procederá V.E. á participarlo á los Preceptores, para que cesen desde luego en sus funciones, y ocurran en el termino de quince dias,

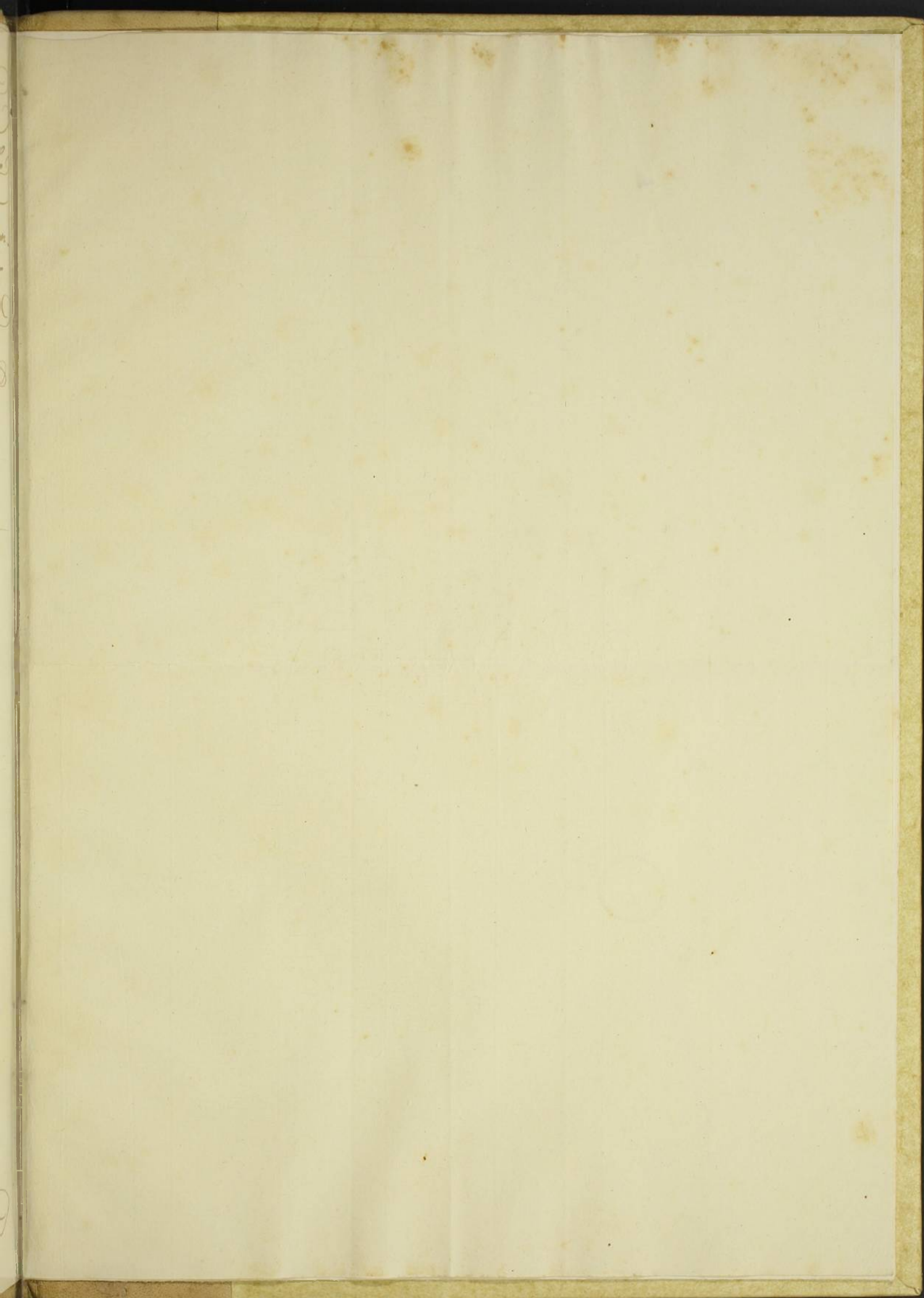
En 24 del mismo se circulo á todas las autoridades ministeriales y Comandantes de la Campaña

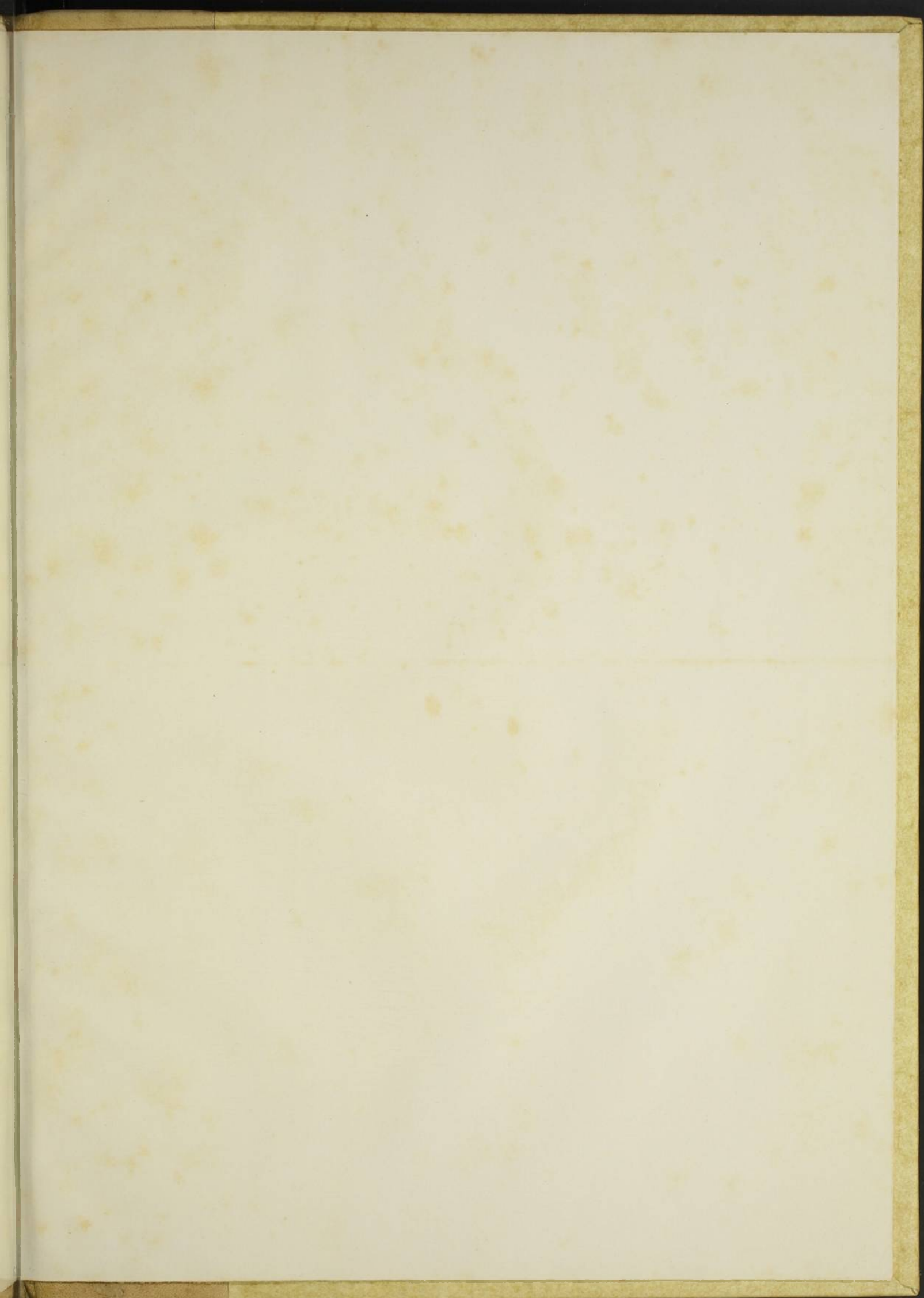
con sus libros y documentos, a' la Admi-
nistradora de la Aduana de esta Capital
en donde deben rendir su cuenta formal
y quedar archivados los Libros y documen-
tos de las Receptorías suprimidas. Siem-
pre V.E. noticiar esta Resolución a' todos
los Cabildos, Justicias y Comandancias de
la Campaña.

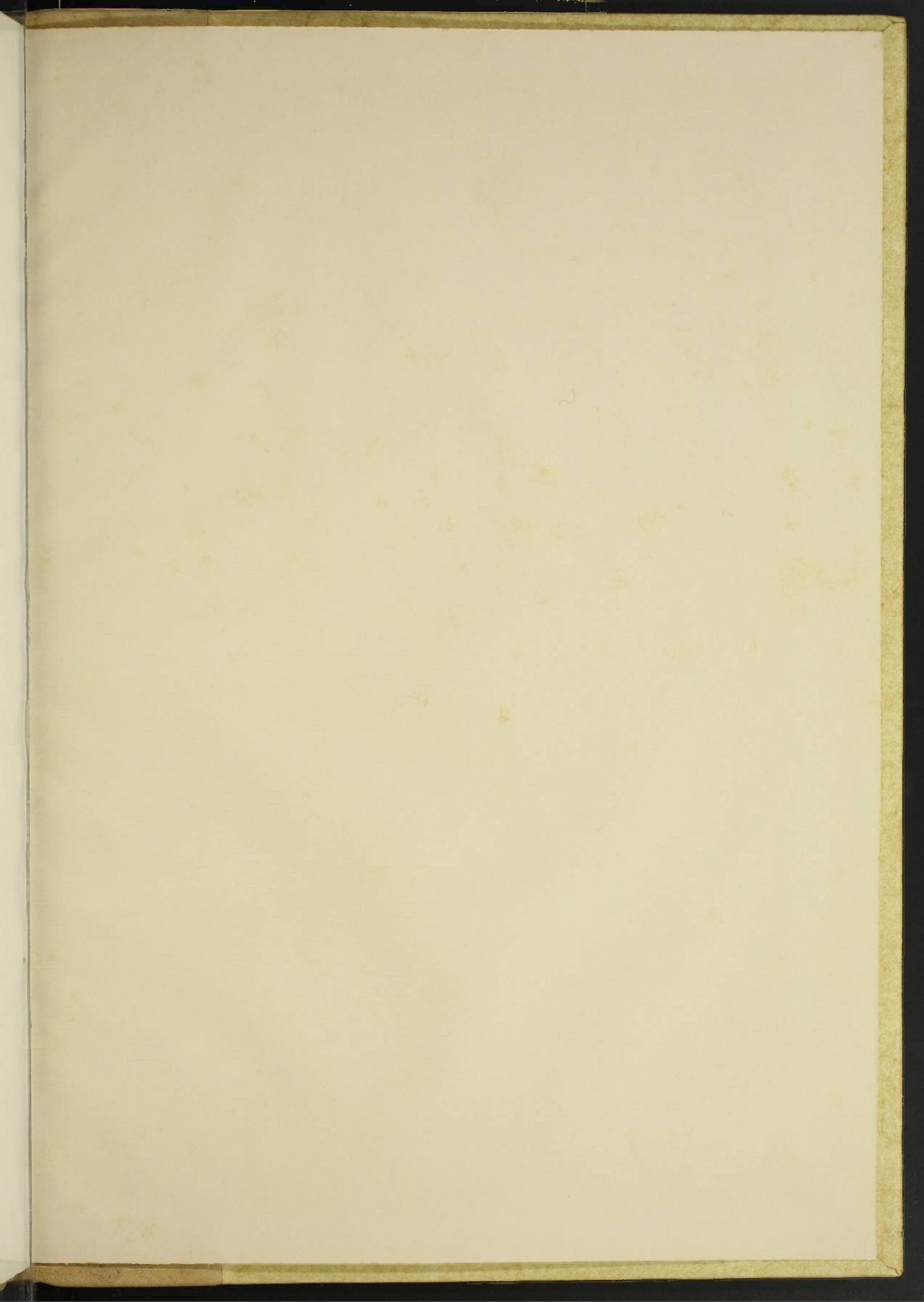
Dios qñe. a' V.E. muchos a.
Montevideo Septiembre 22.º de 1824.

Barral de Laguna

Ylmo. y Exmo. Sr. Gobernador Intendente del Estado







010900

